CONTRATO N° 10/2023

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, con cédula de identidad N° **4.292.285**, y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRUA,** con Cédula de Identidad N° **1.785.383,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JP PRODUCCIONES de JULIO CESAR PANIAGUA**, con **RUC N° 4277795-0** domiciliada en Calle 4ta. Paralela Sur, Capilla Virgen del Carmen N° 19, República del Paraguay, representada para este acto por **JULIO CESAR PANIAGUA**, con cédula de identidad N° **4.277.795**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

JProducciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
Tel. 0973-850364 / 061-577270

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423373.-**

4. **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2023**, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **4317/I.M.**

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1	Evento	856.727
2	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	Evento	3.574
3	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	14.520
4	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	23.760
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	7.425
6	Provisión de conservadoras	Unidad	1	Evento	23.760
7	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	19.800

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

JProducciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
Tel. 0973-850364 / 061-577275

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

8	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	25.245
9	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	27.390
10	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	23.265
11	Provisión de toldos	Unidad	1	Evento	40.260
12	Provisión de toldos	Unidad	1	Evento	1.250.700
13	Provisión de toldos	Unidad	1	Evento	407.187
14	Alquiler de escenario	Unidad	1	Evento	1.521.300
15	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	Evento	5.775
16	Provisión de tacho	Unidad	1	Evento	58.575
17	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	Evento	9.075
18	Provisión de Mesa	Unidad	1	Evento	14.355
19	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	Evento	6.765
20	Servicios de mozo	Unidad	1	Evento	159.390

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

Producciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
0973-850364 / 061-577279

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

21	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	1.527.900
22	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	1.831.500
23	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	6.699.000
24	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	909.150
25	Provisión de pantalla led	Unidad	1	Evento	377.850
26	Alquiler de escenario	Unidad	1	Evento	2.052.600
27	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	42.570
28	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	1	Evento	734.910
29	Servicio de decoración	Unidad	1	Evento	481.800
30	Provisión de vasos	Unidad	1	Evento	2.145
31	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	1	Evento	78.829
32	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	1.953.600

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

JProducciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
Tel. 0973-850364 / 061-577279

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

33	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	873.262
34	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	95.506
35	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	Evento	386.883
36	Alquiler de escenario	Unidad	1	Evento	443.850
				TOTAL	**22.990.203**

MONTO MÍNIMO	Gs. 98.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 196.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **98.000.000** (Guaraníes noventa y ocho millones) y el monto máximo es de **196.000.000** (Guaraníes ciento noventa y seis millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

JProducciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
0973-850364 / 061-577279

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Señora Laura Mariangel Machuca Benítez designada según Resolución N° 2588/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Producciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
0973-850364 / 061-577270

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 01 mes Agosto y año **2023.**

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. FRANCISCO ARR
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JProducciones
Julio César Paniagua
Alquiler de equipos de sonido
Tel. 0973-850364 / 061-577279

Sr. JULIO CESAR PANIAGUA
C.I. N° 4.277.795
JP PRODUCCIONES